

¿Vende productos de tabaco o vapeo? DESDE EL 1.º DE ENERO DE 2020, ES ILEGAL VENDERLOS a MENORES DE 21 AÑOS.

Vender productos de tabaco o vapeo a menores de **21** años es un **delito menor grave** que puede dar lugar a acusaciones penales, multas o ambas sanciones. (Art. 26.28.080 del RCW)

SANCIONES para dueños de tiendas

\$200 PRIMERA INFRACCIÓN

\$600 SEGUNDA INFRACCIÓN*

\$2,000 TERCERA INFRACCIÓN*
y suspensión de licencia por 6 meses

\$3,000 CUARTA INFRACCIÓN*
y suspensión de licencia por 12 meses

Retiro de licencia por 5 años QUINTA INFRACCIÓN*

* En un período de tres años desde la última infracción.
(Art. 70.155.100 del RCW)

Los empleados que venden productos de tabaco y vapeo ilegalmente también reciben sanciones.

RESPETE LA LEY. CUIDE LA SALUD DE LOS JÓVENES.



1 de cada 13 jóvenes que fuman mueren prematuramente a causa de una enfermedad provocada por el tabaquismo¹.



Cerca del 41 % de los adolescentes que consumieron tabaco en 2018 usaron dos o más productos de tabaco, incluidos productos de vapeo¹.



En 2018, alrededor de **cuatro** estudiantes de décimo grado usaron cigarrillos electrónicos **por cada uno** que fumó cigarrillos².



Hay una **fuerte asociación** entre el uso de cigarrillos electrónicos, cigarrillos y otros productos que queman tabaco en los jóvenes³.



La nicotina y los químicos que contienen estos productos son perjudiciales para el cerebro, el corazón y los pulmones de los jóvenes⁴.



PRODUCTOS DE TABACO Y VAPEO (algunos ejemplos):

Cigarrillos
Cigarros
Tabaco para armar
Tabaco de narguile

Tabaco de pipa
Tabaco sin humo
Tabaco soluble
Geles de nicotina

Cigarrillos electrónicos o vaporizadores
Líquidos de vapeo o esencias para cigarrillos electrónicos
(Para obtener más información sobre los productos de vapeo, consulte el capítulo 70-345 del RCW).

QUÉ HACER

- Solo venda productos de tabaco o vapeo a mayores de **21** años.
- Pida a las personas una identificación con fotografía para verificar la edad.
- Ubique los cigarrillos, el tabaco sin humo y los productos de vapeo detrás del mostrador o en exhibidores cerrados, no en exhibidores de autoservicio*.
- Coloque letreros en las cajas registradoras que adviertan sobre la restricción de edad.

* Excepto que los productos se encuentren en un espacio de acceso restringido a adultos.

QUÉ NO HACER

- Exhibir paquetes de cigarrillos abiertos.
- Vender cigarrillos sueltos por unidad.
- Vender productos de tabaco o vapeo en máquinas expendedoras*.
- Vender cigarrillos saborizados o tabaco para armar saborizado (excepto de sabor mentol**).
- Entregar muestras gratis de tabaco u ofrecer degustaciones sin cargo de productos de vapeo que contienen nicotina***.

Excepciones:

- * Excepto que los productos se encuentren en un espacio de acceso restringido a adultos.
- ** Puede vender cigarros, tabaco sin humo, tabaco soluble y líquidos para productos de vapeo saborizados.
- *** Puede entregar muestras gratis de tabaco u ofrecer degustaciones sin cargo de productos de vapeo que no contienen nicotina, pero únicamente en tiendas de acceso restringido a adultos.



La NUEVA Ley Tabaco y Vapeo 21

El **Proyecto de Ley 1074 aprobado por la Cámara de Representantes** se promulgó en 2019 y prohibió la venta de productos de tabaco y vapeo a menores de 21 años. La ley entró en vigor el 1.º de enero de 2020 y se aplica a todos los productos de tabaco y vapeo, con y sin nicotina.

Para vender productos de tabaco y productos de vapeo, las tiendas deben cumplir casi las mismas normas. Solo pueden vender estos productos a mayores de 21 años y deben verificar la edad en una identificación con fotografía. No deben vender estos productos en exhibidores de autoservicio o máquinas expendedoras (salvo que estos se encuentren en un lugar de acceso restringido a adultos mayores de 21 años). Deben colocar en todas las cajas registradoras un letrero amarillo que diga que por ley tienen prohibido vender productos de tabaco y vapeo a menores de 21 años. Los productos de vapeo, como los líquidos de vapeo, los dispositivos electrónicos y sus componentes, están regulados por ley. Se aplican las mismas normas para la venta en conjunto o por separado.

Otras leyes estatales y federales sobre los productos de vapeo

La legislación del estado de Washington regula todos los productos de vapeo, también llamados “sistemas electrónicos de administración de nicotina” (ENDS). El Centro para Productos de Tabaco de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) regula los ENDS (vaporizadores, dispositivos JUUL, cigarrillos electrónicos y narguiles electrónicos, entre otros), además de otros productos como cigarrillos, cigarros, productos solubles, tabaco para narguile, geles de nicotina, tabaco para pipa, tabaco para armar y tabaco sin humo.

Legislación estatal sobre productos de vapeo (capítulo 70.345 del RCW)

Licencias

Los minoristas deben obtener una licencia para vender productos de vapeo. Las tiendas que venden tanto productos de tabaco como productos de vapeo pueden solicitar una licencia combinada. Este tipo de licencia cuesta menos que las dos licencias por separado (\$250 en lugar de \$175 cada una). Los distribuidores mayoristas y los vendedores de productos de vapeo en línea o con envío a domicilio también están obligados a obtener una licencia o habilitación. Vender productos de vapeo sin tener licencia es un delito grave de clase C.

Degustaciones

Solo las tiendas de acceso restringido a adultos mayores de 21 años pueden ofrecer degustaciones de productos de vapeo a los clientes. La legislación federal prohíbe entregar muestras de productos que contienen nicotina. Los clientes tienen permitido manipular u oler un producto, pero no pueden inhalarlo ni consumirlo.

Sanciones

Las sanciones estatales por infringir las normas relativas a la venta de productos de tabaco o vapeo van desde los \$200 hasta los \$3000 e incluyen la suspensión de la licencia tras múltiples infracciones. Además, las infracciones por la venta de productos de tabaco y productos de vapeo se acumulan de forma combinada, no por separado. Si tiene más de cinco infracciones en tres años, puede perder la licencia para vender productos de tabaco o vapeo.

¿Elabora productos de vapeo?

¿Prepara líquidos de vapeo? ¿Fabrica dispositivos de vapeo? ¿Vuelve a empaquetar o etiquetar estos productos? Si realiza alguna de estas actividades, se lo considera un fabricante según la legislación federal. Los fabricantes deben cumplir otros requisitos. Las tiendas que elaboran y venden productos de vapeo deben obtener una licencia de distribuidor de productos de vapeo. Para obtener más información sobre las normas para fabricantes e información detallada sobre las leyes federales, visite fda.gov.

Más información

Si desea consultar información detallada sobre las leyes estatales relativas a los productos de tabaco y vapeo, visite lcb.wa.gov/vape/regulating-vapor-products.

Referencias

- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. (28 de febrero de 2019). Los jóvenes y el consumo de tabaco. Recuperado de: http://www.cdc.gov/tobacco/data_statistics/fact_sheets/youth_data/tobacco_use/index.htm
- Consumo de cigarrillos, cigarrillos electrónicos o vaporizadores y marihuana en los jóvenes. Departamento de Salud del Estado de Washington, julio de 2018. Recuperado el 13 de agosto de 2019. Disponible en: <http://www.doh.wa.gov/portals/1/Documents/Pubs/340-320-TobaccoEcigMarijuanaHealthyUseSurvey.pdf>
- Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. Uso del cigarrillo electrónico en los jóvenes y adultos jóvenes: resumen ejecutivo del informe del cirujano general. Atlanta, Georgia. Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU., Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, Centro Nacional para la Prevención de Enfermedades Crónicas y la Promoción de la Salud, Oficina de Tabaquismo y Salud, 2016.
- Asociación Americana del Pulmón. (7 de agosto de 2019). Cigarrillos electrónicos y salud pulmonar. Recuperado de la página de datos sobre el tabaquismo: <http://www.lung.org/stop-smoking/smoking-facts/e-cigarettes-and-lung-health.html>